



RESOLUCIÓN EXENTA N° 1146. /

Chillán, 10 de septiembre de 2012

TENIENDO PRESENTE :

La solicitud presentada por don Pablo Bugmann Burzio, Presidente del Comando por la candidatura de la Sra. Laura Aravena Alarcón, para realizar el funcionamiento de un centro de información y atención a la comunidad con actividades recreativas y de carácter social, que tendrá su ubicación en calle lamas N° 317, Coelemu. Este centro se habilitará a la comunidad el día lunes 10 de septiembre de 2012, a contar de las 16:00 horas

Lo dispuesto en el Artículo 19 Nrs. 12 y 13 de la Constitución Política de la República de Chile, en el Artículo 4º letra c) de la Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; Decreto 289 del 11.03.10, del Ministerio del Interior, que nombra Gobernador Provincial de Ñuble y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO :

1) Autorízase la realización de la actividad señalada.

2) El(a) solicitante asumirá la responsabilidad por los daños que se pudieren causar a la propiedad pública o privada con motivo de la actividad que se desarrollará.

3) Remítase copia de esta Resolución al Sr. Prefecto de Carabineros de Ñuble y a la I. Municipalidad de Coelemu, para su conocimiento y fines del caso.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Distribución:

1. Interesado(a).
 2. Prefectura Carabineros Ñuble.
 3. Municipalidad de Coelemu.
 4. Archivo Jurídico.
 5. Archivo Partes.
- EDS/MRM/pui.-